

- **PLAN DE ACCIÓN:** Se prevén los siguientes:
 - a. Subvención directa con la vigencia del convenio.
 - b. Forma de concesión: Convenio con Centro de Estudios de Cultura Mediterránea
 - c. Mecanismos de actuación: Bases reguladoras contenidas en los convenios acordados por el Consejo de gobierno de la Ciudad Autónoma.
- **SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN:**
 - Seguimiento: Presentación de memoria de gastos con la pertinente documentación justificativa.
 - Evaluación: Estudio evaluativo de las justificaciones presentadas.

El centro Gestor elaborará un informe sobre las subvenciones gestionadas por el mismo.

D.- DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN

LÍNEA DE SUBVENCIÓN 1º

COLEGIOS DE EDUCACIÓN INFANTIL, PRIMARIA, ESPECIAL Y EDUCACIÓN DE ADULTOS PÚBLICOS DE MELILLA

- **OBJETIVOS ESTRATÉGICOS:** Facilitar medios a las Centros de Educación Infantil, Primaria, Especial y Educación de Adultos de Melilla tanto públicos como concertados, para posibilitar su mantenimiento y conservación y con ello su funcionamiento y el desarrollo de las actividades docentes que le son propias.
- **AREA DE COMPETENCIA:** Consejería de Educación, Juventud y Deporte.
- **CENTRO GESTOR:** Dirección General de Educación.
- **SECTOR AL QUE SE DIRIGE LA AYUDA:** Centros sostenidos con fondos públicos de Educación Infantil, Primaria, Especial y Educación de Adultos de Melilla.
- **OBJETIVOS Y EFECTOS QUE SE PRETENDEN OBTENER:** Facilitar medios a las Centros Públicos y Concertados de Educación Infantil, Primaria, Especial y Educación de Adultos de Melilla, para posibilitar su mantenimiento y conservación y con ello su funcionamiento y el desarrollo de las actividades docentes que le son propias
- **PLAZO NECESARIO PARA SU CONSECUCIÓN:** Se pretende su mantenimiento de carácter permanente con periodicidad anual acorde a la temporalidad presupuestaria de esta Administración, a la permanencia de la existencia de las entidades subvencionadas y a la obligación legal que recae sobre esta administración (Disposición Adicional 15 Ley Orgánica 2/2006).
- **COSTES PREVISIBLES POR EJERCICIO:** 367.735,69 €
- **APLICACIONES RESUPUESTARIAS/ BENEFICIARIO/CONCEPTO/IMPORTE**
 - 14.32301.4800, CEIP La Salle Gastos de Mantenimiento 20.847,06 €.
 - 14.32302.4800, CEIP Ntra.Sra. Buen Consejo. Gastos de Mantenimiento 20.847,06 €.
 - 14.32303.4800, CEIP Enrique Soler. Gastos de Mantenimiento 29.677,95 €.
 - 14.32304.4800, Centro de Adultos Gastos de Mantenimiento 14.699,78 €.
 - 14.32305.4800, CEIP Juan Caro Gastos menores y conservación 47.425,06 €
 - 14.32306.4800, CEIP Pintor Eduardo Morillas Gastos menores y conservación 33.221,26 €
 - 14.32307.4800, CEIP España Gastos menores y conservación 33.968,84 €
 - 14.32308.4800, CEIP Velázquez Gastos menores y conservación 30.701,61 €
 - 14.32309.4800, CEIP Reyes Católicos Gastos menores y conservación 32.473,70 €
 - 14.32310.4800, CEIP Anselmo Pardo Gastos menores y conservación 35.934,58 €
 - 14.32311.4800, CEIP Real Gastos menores y conservación 30.701,61 €
 - 14.32312.4800, CEIP León Solá Gastos menores y conservación 30.701,61 €
 - 14.32313.4800, CEIP Pedro de Estopiñan Gastos menores y conservación 30.701,61€
 - 14.32314.4800, CEIP Hipodromo Gastos menores y conservación 16.058,82 €
 - 14.32315.4800, CEE Reina Sofía Gastos menores y conservación 23.837,32 €
 - 14.32316.4800, CEIP Constitución Gastos menores y conservación 31.313,00 €
 - 14.32317.4800, CEIP Mediterráneo Gastos menores y conservación 31.313,00 €
 - 14.32319.4800. CEIP Encarna León. Gastos menores y conservación 30.701,61 €
- **PLAN DE ACCIÓN:** Se prevén los siguientes:
 - Concesión de una subvención directa nominativa a cada Centro escolar público y concertado de educación infantil, primaria, especial y educación de adultos por importe variable en atención a número de líneas de alumnado.
 - Fechas de Concesión previstas: Primer semestre de cada ejercicio.
 - Mecanismos de actuación: Inclusión de la subvención directa en los presupuestos de esta Administración.